

Informe de Auditoría

**EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS
CULTURALES**

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2009**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Al Presidente del Consejo Rector de Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales,
por encargo de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad del Consejo Rector de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por las salvedades mencionadas en el apartado 3 siguiente, el trabajo se ha realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. De acuerdo con la legislación mercantil, los miembros del Consejo Rector de la Entidad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior, que difieren de las contenidas en las cuentas anuales aprobadas de dicho ejercicio, detallándose en la nota 20 de la memoria adjunta las diferencias existentes. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 1 de abril de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión con salvedades.

3. A lo largo de nuestro trabajo se ha solicitado una serie de documentación y explicaciones a la Entidad, que a la fecha de emisión de este informe ha puesto de manifiesto lo siguiente:

a) La Entidad viene utilizando sin contraprestación alguna determinados inmuebles que le han sido adscritos o cedidos de forma duradera para su gestión. En relación al inmueble situado en la calle San Luis, propiedad de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, si bien la Entidad ha adaptado el registro contable del mismo en coherencia con la documentación que le ha sido proporcionada, no ha dispuesto de documentación suficiente en la que se expliciten los términos y condiciones de la cesión de uso de este inmueble. No obstante, dado que la totalidad de la inversión realizada en el citado inmueble se encuentra financiada con subvenciones o transferencias de capital, este aspecto no tendría efecto alguno en los fondos propios de la Entidad.

b) Se ha registrado como construcciones las inversiones y obras realizadas en el centro de interpretación de la Prehistoria de Antequera, cuyo valor neto contable al 31 de diciembre de 2009 asciende a un importe de 2.293.082,92 euros, no disponiendo de ninguna documentación en la que se establezca la cesión del terreno en el que se asientan las citadas obras.

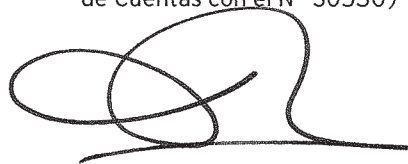
Por tales motivos, desconocemos si existen hechos relacionados con los asuntos mencionados anteriormente que pudieran afectar a la correcta presentación de las cuentas anuales adjuntas.

4. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiésemos podido verificar las limitaciones expuestas en el párrafo 3 anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, que guardan uniformidad con los aplicados en la preparación de las cifras e información correspondientes al ejercicio anterior que se han incorporado a efectos comparativos en las cuentas anuales adjuntas.

5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los miembros del Consejo Rector consideran oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

ERNST & YOUNG, S.L.

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° S0530)



José Pérez Benítez

Sevilla, 20 de abril de 2010

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:

ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2010 N° 07/10/00940
IMPORTE COLEGIAL: 88,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.